



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 683 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 SEP 2015

VISTO: El Informe N° 208-2015/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT, con Provéido N° 1199509, Informe N° 201-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT, Informe N° 033-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/ejv; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

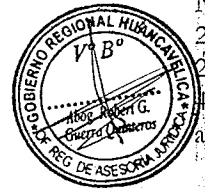
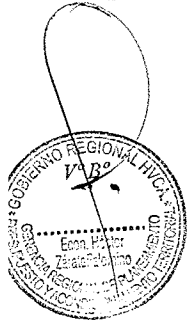
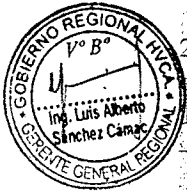
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 426-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT, se aprueba en vías de regularización, el Consolidado del Plan Operativo Institucional (POI) 2015, de las Unidades Ejecutoras: 002 Gerencia Sub Regional de Tayacaja, 005 – Gerencia Sub Regional de Churcampa, 006 – Gerencia Sub Regional de Angaraes y 010 – Lucha Contra la Pobreza;

Que, para informar los resultados de la Gestión Regional durante el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2015 y conocer el avance de la programación físico y financiero, se faculta a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial de efectuar la evaluación del Plan Operativo Institucional, conforme lo establece el Ítem 6.4 de la Directiva N° 011-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT-SGDIEI;

Que, a fin de realizar el análisis del Consolidado, del informe de evaluación de los Planes Operativos al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2015 de las Unidades Ejecutoras desconcentradas, se cursó el Memorándum Múltiple N° 158-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, a las Gerencias Sub Regionales, Ejecutora Lucha Contra la Pobreza y Educación UGEL Angaraes, solicitando la evaluación a nivel de Ejecutoras, es así que en cumplimiento a lo dispuesto se recepción vía correo electrónico y en versión física, los informes de evaluación de las Ejecutoras Gerencias Sub Regionales: Tayacaja (Informe N° 163-2015/GOB.REG.HVCA/GSRT/G), Castrovirreyna (Informe N°186-2015/GOB.REG.HVCA/GSRC/G), Huaytará (Informe N° 090-2015/GOB.REG.HVCA/GSRH/G), y Lucha Contra la Pobreza (Informe N° 098-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-UELCP); información que es tomada como cierta de acuerdo al Inciso 2.1 del Artículo 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, siendo absoluta responsabilidad de las Ejecutoras el contenido de la información proporcionada;

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, advierte que la Unidad Ejecutora 005 – Gerencia Sub Regional de Churcampa; Unidad Ejecutora 010 – Educación UGEL Angaraes; Unidad de Gestión Educativa Suncubamba de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja; Unidad de Gestión Educativa de la Ejecutora 007 – Gerencia Sub Regional de Huaytará; Unidad de Red de Salud de la Unidad Ejecutora 009 – Gerencia Sub Regional de Angaraes; no cumplieron con presentar la evaluación de su Plan Operativo Institucional; asimismo refiere que no se incorpora la evaluación de la Unidad Red de Salud de la Unidad Ejecutora 006 – Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna por que las actividades y metas evaluadas no corresponden a la formulación del POI – 2015;

Que, al haber subsanado las observaciones las Unidad Orgánicas de la Sede y la Unidad de Gestión Agraria de la Unidad Ejecutora 006- Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 683 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 SEP 2015

aprobaron en vías de regularización su Plan Operativo Institucional a nivel de Ejecutora con Resolución Gerencial Sub Regional Nº 143-2015/GOB.REG.HVCA/GSRC/G, de fecha 02 de julio del 2015; el mismo que fue señalado en la Resolución Gerencial General Regional Nº 426-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, que aprueba el Consolidado del POI - 2015 de las Unidades Ejecutoras Desconcentradas;

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, refiere que, al no haberse implementado las Oficinas del Órgano de Control Institucional, las Unidades de Servicios Múltiples y de Comunidades Campesinas e I.S. en algunas Ejecutoras no se presenta información de la evaluación;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Ley Nº 30305.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, en vías de regularización la evaluación del Plan Operativo Institucional al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2015, de las Unidades Ejecutoras: 002 – Gerencia Sub Regional de Tayacaja, 006 – Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, 007 – Gerencia Sub Regional de Huaytará, 008 – Gerencia Sub Regional de Acobamba, 009 – Gerencia Sub Regional de Angaraes y 010 – Lucha Contra la Pobreza, del Pliego 447 – Gobierno Regional de Huancavelica, documento que consta de ciento treinta y cinco (135) folios, que en calidad de Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- APROBAR, en vías de regularización el Plan Operativo Institucional de las Unidades Orgánicas de la Sede y de la Unidad de Gestión Agraria de la Ejecutora 006.- Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, documento que consta en 13 folios, que en calidad de Anexo forma parte integrante de la presente Resolución

ARTICULO 3º.- ENCARGAR, a la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuar la investigación preliminar y precalificar el hecho cometido por las Unidades Ejecutoras, que incumplieron con la presentación de la evaluación del Plan Operativo Institucional – (POI) al Primer Trimestre de 2015, para la determinación de las acciones disciplinarias que correspondan, según señala el Informe Nº 033-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/ejv.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR, el presente a Acto Administrativo a los Organos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial para su remisión a las Ejecutoras Desconcentradas – Gerencias Sub Regionales y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su Publicación en la Página web, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

WSE/Cuer

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL